



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0009205/2019

VISTO

La nota presentada por el Dr. Pedro D'ARGENIO, Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad, solicitando el aval de este Cuerpo para que el Dr. Jorge Alberto REVELLI perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores (Decreto P.E. 2427/93), para los años 2018, 2019 y 2020, como docente de dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Políticas Universitarias ha solicitado el aval del CD, a fin del pago del incentivo por los años 2018, 2019 y 2020 al Docente-Investigador mencionado;

Que la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Nesvit CASTELLANO, avala el plan de actividades académicas presentado por el Dr. Jorge Alberto REVELLI para los años 2018, 2019 y 2020;

Que el Dr. Pedro D'ARGENIO, solicita el aval de este Cuerpo para dar cumplimiento a lo estipulado en la Res. Rectoral N° 2562/2004;

Que la Res. Rectoral N° 2562/2004 ratifica lo establecido en el artículo 25, inc. a) y art. 40, inc. g) del Manual de Procedimientos para la percepción del incentivo para docentes investigadores, dispuesto por Decreto P.E. 2427/93, y aprueba el procedimiento a seguir por los docentes con dedicación simple o semi exclusiva que simultáneamente son Investigadores en un organismo de Ciencia y Tecnología.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el aval para que el Dr. Jorge Alberto REVELLI perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores (Decreto P.E. 2427/93), para los años 2018, 2019 y 2020, como docente de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION CD N° 74 / 2019.-


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF